



*Licitación Abreviada*

*EXP. N°51444/2017*

***EJECUCION OBRAS DE  
INSTALACION DE CONTENEDORES  
EN VILLA CONSTITUCION DE LA  
CIUDAD DE SALTO.***

**APERTURA HORA 11:00**

*22/12/2017*

**APERTURA:22/12/2017 Hora: 11:00- Costo Pliego: 3 UR**

**Licitacion Abreviada  
Pliego de Condiciones Particulares**

**EJECUCION DE OBRAS DE INSTALACION DE CONTENEDORES EN VILLA  
CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE SALTO.**

**1. OBJETO DE LA LICITACION: EJECUCION DE OBRAS DE INSTALACION  
DE CONTENEDORES EN VILLA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE  
SALTO.-**

**PROYECTO ISLA AVENTURA-CONSTITUCION**

**MEMORIA DESCRIPTIVA:**

**MEMORIA BAÑOS y VESTUARIOS**

Se construirán baños y vestuarios en 3 contenedores con terraza exterior de acuerdo a los recaudos gráficos adjuntos.

Contenedores marítimo Standard usado, de 6.10 de largo x 2.40 de ancho y 2.50 de alto chapa exterior de acero de 1.8 mm, estructura en vigas de acero, pavimento interior en compensado marítimo, puerta en 2 hojas con trabas y soporte para candado.

El presupuesto no incluirá cámaras de inspección y sépticas, las cañerías correspondientes a este sector, tampoco los bancos exteriores y las torres para futuros termofones. Las luminarias exteriores y sus columnas serán proporcionadas por la intendencia.

Fundaciones: Bases de hormigón armado y cimiento corrido de hormigón armado.

Terraza exterior: Tablas de madera tratada.

Pisos: Interior de porcelanato antideslizante de color gris oscuro de 60x60.

Revestimientos: Paredes de piso a techo de porcelanato del mismo color al del piso de medidas aprox. 0.40 x 0.20 colocada en forma horizontal.

Cielorraso: Placas de yeso sobre montantes y soleras galvanizadas. Yeso 10mm

Paredes: Placas de yeso sobre montantes y soleras galvanizadas Yeso placa verde para humedad 10mm.

Aislamiento: Lana de vidrio Isover 5 cms en paredes y techos.

Mesadas de hormigón armado y terminación lustradas, piletas pueden ser ovaladas o redondas con sifones cromados.

Grifería con temporizador.

Inodoros serán Nórdico cortos con salida por debajo de color blanco y con cisterna exterior Magya 9 litros descarga controlada.

Accesorios y aparatos: portarrollos y perchero metálico en todos los box de inodoros y percheros en los de vestuario. Barras para lavabo, Inodoro y ducha en box para discapacitado, aparatos específicos para baños con discapacidad.

Aberturas y mamparas de acuerdo a planillas de aberturas.

Instalación eléctrica interior embutida, luminarias embutidas Led 75w blanca y vidrio, llaves, módulos y plaquetas Reggio, tablero para exterior.

Instalación sanitaria interior completa, agua fría y caliente desde la ubicación del futuro termofón.

Pintura: Interiores cielorrasos pintura para cielorrasos de color blanco

No presupuestar: dos manos de pintura esmalte convertidor para exterior de contenedor.

Fletes de Salto a Villa Constitución.

Arq. Sergio Lizasoain

\* Se deberá dar cumplimiento con la Ley Nº 18.516.-

## **2. CARACTER**

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

## **3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**

**COTIZACION:** Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

**PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:** Maximo de 4 meses, sin perjuicio que se deberá indicar expresamente en la propuesta el plazo de ejecución de la obra, el se computará a partir de la firma del contrato correspondiente y será calificado según el numeral 7 del Pliego.-

**PAGOS:** Se deberá cotizar para las siguientes formas de pago:

**45 días de presentacion de factura de cada avance de obra**

## **4. DE LA PRESENTACION**

### **4.1. Forma de Presentación**

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y 2 copias en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse **"EJECUCION DE OBRAS DE INSTALACION DE CONTENEDORES DE VILLA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE SALTO"** y el nombre de la o las firmas proponentes.

#### **4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;**

- a) Documentación de la empresa:
  - certificado notarial con control completo de la sociedad.
  - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS , DGI y BSE.
- c) **Recibo de compra de Pliego.-**
- d) **Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (ACTIVO).-**
- e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.
- h) **Suscribir declaracion Jurada Art 46 del TOCAF.**
- i) **MTOP**

#### **4.3. Propuesta Económica**

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todas las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

#### **4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.**

Las propuestas seran válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

#### **4.5. Consultas al Pliego**

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones hasta 3 días hábiles anteriores al día de la apertura.

#### **4.6. Prórroga**

No se preveen prorrogas al presente llamado.

#### **4.7. Comunicaciones**

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es 47329898 interno 112 y el mail licitaciones@salto.gub.uy

### **5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

---

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. La empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la

prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

## **6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

---

### **6.1. Recepción de Ofertas**

Las ofertas se recibirán personalmente o por correspondencia (no electrónica) en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta para la apertura. No se aceptan ofertas en línea.-

### **6.2. Apertura de Ofertas**

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

## **7. DE LA ADJUDICACIÓN**

---

### **7.1. Criterios de Selección**

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y ala ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1. PRECIO:

Maximo: 40 puntos.-

2. ANTECEDENTES EN OBRAS SIMILARES:

Maximo de obras con finalizaciòn: 30 puntos.-

3. PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS:

Menor plazo: 30 puntos.-

Se aplicará regla de tres.-

**Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de precios no supere: el 5% para productos confeccionados fuera del departamento o el 10% para productos confeccionados en el departamento**

### **7.2. Estudio de las Ofertas**

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.

- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

### **7.3. Notificación de Adjudicación**

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

### **7.4. Reserva de Derechos**

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

## **8.- GARANTIAS**

---

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el límite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

## **9.- PRORROGA, DISMINUCION Ó AUMENTO DEL CONTRATO**

---

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

## **10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO**

---

### **10.1. Mora**

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

### **10.2. Multas por Incumplimiento**

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

## **11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES**

---

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces

del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

# EJECUCION DE OBRAS DE INSTALACION DE CONTENEDORES EN VILLA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE SALTO.

<b>Anexo</b>	<b>1</b>	<b>Formulario F1 de Presentación</b>
--------------	----------	--------------------------------------

*Lugar y fecha.*

Señor  
Intendente de Salto  
Dr. Andres Lima  
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio  
siguientes:

<b>Empresa o Razón Social</b>			
<b>RUT</b>		<b>Nº BPS</b>	
<b>Carácter de la representación</b>			
<b>Nombres y Apellidos</b>			
<b>Documento de Identidad</b>		<b>Nº</b>	
<b>País</b>		<b>Ciudad</b>	
<b>Calle</b>			
<b>Nº</b>	<b>Apto</b>	<b>Cód. Postal</b>	
<b>MAIL</b>	@		
<b>Teléfono/s</b>			

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la "EJECUCION DE OBRAS DE INSTALACION DE CONTENEDORES EN VILLA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE SALTO", se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA**



# EJECUCION DE OBRAS DE INSTALACION DE CONTENEDORES EN VILLA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE SALTO

<b>Anexo</b>	<b>2</b>	<b>RUBRADO</b>	
<b>RUBRO</b>		<b>Mano de Obra</b>	<b>Materiales</b>
<b>EXTERIOR</b>			
CIMIENTOS DE CONTENEDORES Y DE TERRAZA DE MADERA			
PERGOLAS			
BANCOS DE HORMIGON			
TERMINACIONES, NIVELACIONES FINALES Y LIMPIEZA			
FLETES			
<b>CONTENEDORES DE VESTUARIOS (unitario)</b>			
PISOS			
REVESTIMIENTOS			
PAREDES Y CIELORRASO DE YESO, AISLACION Y PINTURA			
MAMPARAS Y ABERTURAS			
APARATOS Y ACCESORIOS BAÑOS DISCAP.			
MESADAS CON PILETA			
ESPEJOS			
INSTALACION ELECTRICA			
INSTALACION SANITARIA			
<b>CONTENEDORES BAÑOS (unitarios)</b>			
PISOS			
REVESTIMIENTOS			
PAREDES Y CIELORRASO DE YESO, AISLACION Y PINTURA			
MAMPARAS			
APARATOS Y ACCESORIOS BAÑOS			
MESADAS CON PILETA			
ESPEJOS			
INSTALACION ELECTRICA			
INSTALACION SANITARIA			
		<i>Sub-total</i>	
		<b>LL.SS</b>	
		<b>I.V.A.</b>	
		<b>TOTAL</b>	

**EJECUCION DE OBRAS DE INSTALACION  
DE CONTENEDORES EN MUNICIPIO DE  
VILLA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE  
SALTO.**

**Anexo**

**3**

**RECAUDOS GRAFICOS**

SE ENCUENTRA CD DISPONIBLE EN LA OFICINA DE LICITACIONES EL CUAL SE ENTREGARÀ CON LA COMPRA DEL PRESENTE PLIEGO.

## EJECUCION DE OBRAS DE INSTALACION DE CONTENEDORES EN MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE SALTO.

<b>Anexo</b>	<b>4</b>	<b>Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F</b>
--------------	----------	---

*Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:*

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.*
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.*
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.*
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-*

**Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.**

**Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:**

<b>EMPRESA</b>	
<b>RAZON SOCIAL</b>	
<b>DIRECCION</b>	
<b>RUT</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>REPRESENTANTE</b>	
<b>DOCUMENTO IDENTIDAD</b>	
<b>FIRMA DECLARANTE:</b>	
<b>ACLARACION:</b>	
<b>CARÁCTER DE REP:</b>	